



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

ADENDUM AL CONTRATO No. 012-2011 ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE UBICADO EN LA CIUDAD DE SANTA ROSA DE COPAN, DEPARTAMENTO DE COPAN, CELEBRADO ENTRE LA SEÑORA SOBEYDA GISELA SAAVEDRA PEREZ Y EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)

Nosotros **RICHARD ZABLAH ASFURA**, mayor de edad, casado, Doctor en Química y Farmacia, hondureño con tarjeta de Identidad No. 0801-1944-02465 y de este domicilio, actuando en mi condición de Director Ejecutivo Interino del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), entidad con Personería Jurídica creada mediante Decreto Legislativo No. 140 de fecha 19 de mayo de 1959, publicado en La Gaceta, diario oficial de la República de Honduras, con fecha 3 de julio de 1959 y nombrado mediante Resolución IHSS No. 01/20-01-2014 de fecha 20 de enero del 2014, de la Comisión Interventora del IHSS, conforme a las atribuciones otorgadas mediante Decreto Ejecutivo No. PCM-011-2014 de fecha 15 de Enero de 2014; publicado con fecha 17 de enero de 2014, en La Gaceta, diario oficial de la República, con Oficinas Administrativas en el Barrio Abajo de Tegucigalpa, con R.T.N. No.08019003249605, quien para los efectos de este adendum se denominará "**EL ARRENDATARIO**", y la señora **SOBEYDA GISELA SAAVEDRA PEREZ**, mayor de edad, casada, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña con domicilio en la ciudad de Santa Rosa de Copán y en tránsito por esta ciudad, con tarjeta de identidad No. 0401-1976-00770 quien comparece en su condición de representante Legal del señor **JOAQUIN SAAVEDRA POSADAS** según escritura pública No. 196 de fecha 6 de junio de 2012 autorizada ante los oficios del notario Adalberto Aquiles, en adelante denominado "**LA ARRENDADORA**", hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos, el presente **ADENDUM AL CONTRATO No. 012-2011 ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE UBICADO EN LA CIUDAD DE SANTA ROSA DE COPAN, DEPARTAMENTO DE COPAN, CELEBRADO ENTRE LA SEÑORA SOBEYDA GISELA SAAVEDRA PEREZ Y EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)**, el que se registrará por las cláusulas y condiciones legales siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL ADENDUM:** Manifiesta el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA**, en la condición con que actúa, que mediante Resolución CI-IHSS-GAYF No. 1498/23-12-2020 de fecha 23 de diciembre de 2020, la Comisión Interventora del IHSS dio por recibida y aprobada la solicitud presentada por la Gerencia Administrativa y Financiera del IHSS, en Memorando No 15463-GAYF-2020 de fecha 22 de diciembre de 2020 a efecto de que se amplié el


Unidad de Asesoría Legal, Séptimo Nivel, Edificio Administrativo del IHSS
Teléfonos: (504), 2238-0598 Ext. 1007
www.ihss.hn

Página No. 1



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

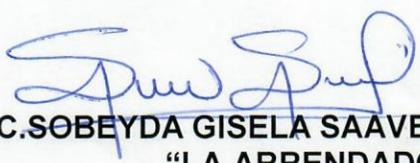
Contrato de Arrendamiento No.012-2011 suscrito en fecha 28 de enero de 2011; en los términos siguientes:

No.	No. Contrato	Arrendador	Descripción	Fecha inicio	Fecha finalización	Pago Mensual	Monto
1	012-2011	Sobeyda Gisella Saavedra Pérez	Alquiler Regional Santa Rosa de Copán	01/01/2021	31/12/2021	L.9,350.00	L.112,200.00

Por lo que se modifica la Cláusula de la vigencia, la cual se leerá de la siguiente manera: **CLAUSULA SEGUNDA** inciso b) **VIGENCIA DEL CONTRATO:** El presente ADENDUM tendrá una vigencia comprendida del **UNO (01) DE ENERO DE DOS MIL VEINTE Y UNO (2021) AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE Y UNO (2021)**, quedando las demás cláusulas en los términos y condiciones del contrato original, pudiendo prorrogarse siempre y cuando el mismo esté comprendido dentro del período de Gobierno y el servicio sea satisfactorio para las autoridades del IHSS. **CLAUSULA SEGUNDA: DE LA ACEPTACION:** Ambas partes declaran que son ciertas las estipulaciones anteriormente señaladas por lo que aceptan y se obligan al cumplimiento de las cláusulas y condiciones contenidas en el presente Adendum, en fe de lo cual firmamos en forma duplicada, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 2 días del mes de febrero del año 2021.


DR. RICHARD ZABLAH
"EL ARRENDATARIO"
IHSS




LIC. SOBEYDA GISELA SAAVEDRA PEREZ
"LA ARRENDADORA"



C/c: Interesado
Gerencia Administrativa y Financiera
IP

Página No. 2